

REGLAMENTO OPERATIVO

PROGRAMA DE PASANTIAS PARA INTEGRANTES DE RedLAC/RELAPI

En el marco de las actividades de seguimiento del taller regional de Latino América y el Caribe organizado por el Programa InfoDev del Banco Mundial y LATU/INGENIO en Montevideo en mayo de 2006, la Incubadora de Empresas Ingenio desarrollará un programa de pasantías para facilitar el intercambio de emprendedores y personal de las Incubadoras de Empresas de los miembros de la Red Latinoamericana de Incubadoras de Empresas y Parques Tecnológicos (RedLAC), promovida por InfoDev y RELAPI (Red Latinoamericana de Asociaciones de Parques Tecnológicos e Incubadoras). Este programa de pasantías, que cuenta con financiamiento del programa InfoDev del Banco Mundial ha sido una de las iniciativas identificadas como prioritarias en el taller regional de Montevideo.

1. FINALIDAD DEL PROGRAMA

Favorecer el intercambio de experiencias y conocimientos entre los integrantes de las incubadoras de empresas integrantes de REDLAC mediante un programa de financiamiento parcial de pasantías.

2. BENEFICIARIOS

El programa está dirigido a:

1. Emprendedores pertenecientes a empresas incubadas en las incubadoras miembros de las asociaciones nacionales pertenecientes a RELAPI y miembros de RedLAC que estén claramente vinculados a una incubadora o parque.
2. Miembros del staff de estas incubadoras.

3. GASTOS A FINANCIAR

El programa financiará gastos de hotel en la localidad donde se desarrollará la pasantía (solamente alojamiento), pasaje ida y vuelta en clase económica desde el lugar de origen por la ruta más económica y tasas de embarque, hasta un máximo de **dos mil dólares - USD 2,000** - por cada pasantía. Los gastos serán reembolsados contra cumplimiento de los requisitos e informes requeridos.

4. REQUISITOS

- a. Los candidatos deberán ser emprendedores de empresas incubadas en miembros de RedLAC/RELAPI o integrantes del staff de estas incubadoras.
- b. Los receptores de las pasantías deberán ser incubadoras miembros de RedLac/RELAPI o empresas incubadas por ellas.

- c. Las incubadoras a las que pertenecen los proponentes deberán a su vez estar dispuestos a ser receptores de pasantías.
- d. Las pasantías deberán tener una duración mínima de 5 días hábiles completos.
- e. Las pasantías propuestas deberán ser pertinentes en cuanto a la afinidad de las instituciones o empresas a visitar.
- f. El beneficiario deberá presentar a INGENIO un informe de la pasantía detallando las actividades realizadas y los resultados logrados en relación a su solicitud.

5. MECANISMO DE PRESENTACIÓN

Los candidatos deberán presentar una solicitud dirigida a eestrago@ingenio.org.uy, detallando la pasantía a realizar, incluyendo la siguiente información:

- a. Datos de la persona que realizará la pasantía, incluyendo un CV de hasta 3 páginas.
- b. Institución o Empresa que integra.
- c. Datos de la Empresa o Institución a visitar.
- d. Carta de apoyo de la Incubadora de origen y de la Incubadora receptora de la pasantía.
- e. Programa de actividades a desarrollar durante la visita, incluyendo su duración, objetivos, metas y resultados esperados.
- f. Programa de actividades preparatorias y posteriores a la visita
- g. Justificación de la necesidad o conveniencia de la pasantía.
- h. Estimación de gastos a reembolsar

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a. Se estima que se seleccionarán hasta veinte (20) pasantías en total.
- b. Si bien no se establece un cupo de pasantías por país, se favorecerá la participación de la mayor cantidad posible de países miembros en el programa.
- c. Se valorará positivamente el impacto y difusión de los resultados de la pasantía a través de actividades posteriores de difusión.
- d. El Comité de Selección será coordinado por la Incubadora de Empresas INGENIO, miembro de URUNOVA y se invitará a participar a representantes de las asociaciones nacionales miembros de RELAPI.

7. PLAZOS

- a. El plazo para la presentación de solicitudes vencerá el día 14 de agosto de 2007 a las 16 horas de Uruguay (19 hs GMT).
- b. Se espera tener los candidatos seleccionados al 20 de agosto de 2007.

- c. Las pasantías deberán realizarse en los meses de agosto, setiembre y octubre de 2007, y deberán estar completadas al 7 de octubre de 2007, incluyendo el informe final.
- d. No se aceptarán reembolsos de gastos presentados a Ingenio con posterioridad al 7 de octubre.
- e. El informe final y los comprobantes de gastos deberán presentarse a INGENIO no más allá del 7 de octubre.

8. CONTACTOS

Todas las consultas relacionadas con este llamado deberán realizarse a la dirección:

eestrago@ingenio.org.uy